

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 47636/2016

CÓRDOBA, 2 7 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 4 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Paola Soledad MOLINA (legajo 50552) en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Nivel Terciario (cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1º de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Molina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae Of

> Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

I TOIL DI PRIMOD O. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 2491